GRUPO EMPRESARIAL
SACSU

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

El suscrito HERNÁN EDUARDO BERMÚDEZ MENDIETA, identificado con la cédula No 80.192.069, actuando en mi calidad de representante legal de **GRUPO EMPRESARIAL SACSÚ SAS**, con NIT 901.362.156-1, certifico el pago de los aportes realizado por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Dada en Chía, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

HERNÁN EDUARDO BERMÚDEZ MENDIETA
C.C. No. 80.192.069 de Bogotá
R.L. GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS
NIT. 901.362.156-1

Teléfono 3114787440
E-mail grupoempresarialsacsu0612@gmail.com